



10 PASOS BÁSICOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL



Adaptado del Centro de Información y Recursos para Padres

1

Considerando la Necesidad de una Evaluación de Educación Especial



Se identifica a los estudiantes que posiblemente necesitan educación especial o servicios relacionados a través de: 1) el proceso Child Find (Búsqueda de Niños) de la escuela o 2) por referencia de los padres o el personal de la escuela. Se requiere el consentimiento de los padres antes de que un estudiante pueda ser evaluado. La decisión de elegibilidad debe tomarse dentro de los 60 días a partir de la fecha en que se recibe el consentimiento.

2 Evaluación

Los resultados de la evaluación se utilizan para determinar la elegibilidad para educación especial y servicios relacionados. La evaluación responde la(s) pregunta(s): 1) ¿Tiene el estudiante una discapacidad que requiere educación especial y servicios relacionados? 2) ¿Cuáles son las fortalezas y necesidades educativas específicas del estudiante? 3) ¿Necesita el estudiante educación especial y servicios relacionados para abordar esas necesidades?



3 Determinando la Elegibilidad



Se puede llevar a cabo una reunión con el equipo de evaluación, que incluye profesionales calificados y padres, para discutir los resultados de la evaluación. Juntos deciden si el estudiante es elegible para educación especial y servicios relacionados según lo definido por IDEA.

4 El Estudiante es Elegible



Si los resultados de la evaluación muestran que el estudiante es un estudiante con una discapacidad y necesita educación especial, él o ella es encontrado elegible para educación especial y servicios relacionados. El equipo (padres y profesionales de la escuela) tienen 30 días calendario para crear e implementar un Programa de Educación Individualizado (IEP) para el estudiante.



5

Antes de la Reunión del IEP

El personal de la escuela programará/conducirá la reunión del IEP y...

- contactará a todos los participantes para la reunión
- programará la reunión a una hora y lugar convenientes
- notificará a los padres sobre el propósito, la hora y el lugar de la reunión
- notificará a los padres quién asistirá a la reunión
- notificará a los padres que pueden invitar a otros a la reunión que tengan conocimiento/experiencia sobre el estudiante



6

La Reunión del IEP

El equipo del IEP incluye a los padres, al estudiante si corresponde, y a los profesionales de la escuela como miembros participantes plenos. El equipo se reunirá para discutir y crear el IEP del estudiante.



Antes de que la escuela pueda proporcionar educación especial y servicios al estudiante por primera vez, los padres deben dar su consentimiento por escrito. El niño comienza a recibir los servicios lo antes posible. Después de que el IEP es escrito y se da el consentimiento.

7

Después de la Reunión del IEP

Después de finalizar el IEP, se proporcionan los servicios. La escuela se asegura de que el IEP se implemente tal como está escrito. A los padres se les proporciona una copia final del IEP. A cada uno de los maestros y proveedores de servicios del estudiante se les proporciona acceso al IEP y conocen sus responsabilidades específicas para llevar a cabo el IEP.



8

Progreso e Informes

El progreso del estudiante hacia las metas anuales se mide como se indica en el IEP. Los padres son informados regularmente del progreso de su estudiante y si es suficiente para lograr las metas para el final del año. Estos informes de progreso deben entregarse a los padres al menos con la misma frecuencia con la que se distribuyen las boletas de calificaciones a todos los estudiantes del distrito.



10

Reevaluación/Trienal

El estudiante debe ser reevaluado por lo menos cada 3 años. El propósito de la reevaluación de 3 años es para determinar si el estudiante continúa siendo un estudiante con una discapacidad y continúa requiriendo una instrucción especialmente diseñada según lo definido por IDEA.



9

Revisión del IEP

El IEP del estudiante es revisado por el equipo del IEP al menos una vez al año o más a menudo a pedido de los padres o la escuela. Si es necesario, se modifica el IEP. Los padres, como miembros del equipo, deben ser invitados a participar en estas reuniones. Se alienta a los padres a hacer sugerencias y a proporcionar su opinión (aporte).



Si en algún momento del proceso usted tiene preguntas o inquietudes, por favor comuníquese con su equipo escolar, con el Director de Educación Especial de su distrito o la Oficina de Resolución de Disputas del Departamento de Educación del Estado de Idaho.

sde.idaho.gov/sped/dispute/